RESOLUCIÓN SNPP Nº 844/14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA AGR CENTER DE ANASTACIO GÓMEZ ROMERO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 21/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA EL SNPP"----------

Asunción, 19 de setiembre del 2014

VISTO: El Memorándum de la Gerencia Económica de fecha ocho (08) de setiembre de 2014, a través del cual solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación del contrato suscripto con la empresa AGR CENTER DE ANASTACIO GÓMEZ ROMERO para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para el SNPP.----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha once (11) de agosto de 2014, el Servicio Nacional de Promoción Profesional, suscribió un Contrato para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para el SNPP, identificado con el Código ID Nº 279.070, con la empresa AGR CENTER DE ANASTACIO GÓMEZ ROMERO, con RUC Nº 2511892-7, por un monto total de guaraníes ciento noventa y seis millones ochocientos mil.- (G. 196.800.000). ----------

Que, en fecha ocho (08) de setiembre de 2014 la Gerencia Económica, a través de Memorándum, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliación del contrato principal por el monto adicional de guaraníes treinta y nueve millones trescientos sesenta mil (G. 39.360.000) equivalente al 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto con la empresa AGR CENTER DE ANASTACIO GÓMEZ ROMERO, para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para SNPP----------

Que, según PAC Nº 07066983 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 000000222/2014 de fecha 10/09/2014, existe disponible en el rubro 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general, la suma de guaraníes treinta y nueve millones trescientos sesenta mil (G. 39.360.000) para Ampliación del PAC Nº 279.070, CC: CO-12016-14-91910, Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales. ----------

Que, el Capitulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 "De

RESOLUCIÓN SNPP Nº 844 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA AGR CENTER DE ANASTACIO GÓMEZ ROMERO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 21/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA EL SNPP"----------

Asunción, 12 de setiembre del 2014

Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ". ----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales, ----------

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la empresa AGR CENTER DE ANASTACIO GÓMEZ ROMERO, con RUC Nº 2511892-7 identificado con el PAC Nº 07066983/2014 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 000000222/2014 de fecha 10/09/2014, para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para el SNPP, hasta la suma de guaraníes treinta y nueve millones trescientos sesenta mil (G. 39.360.000), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

...///... Hoja N° 3

RESOLUCIÓN SNPP Nº 844 /14

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA AGR CENTER DE ANASTACIO GÓMEZ ROMERO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 21/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA EL SNPP"----------

Asunción, 12 de setiembre del 2014

Art. 2° Disponer la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909. -

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Sra. Ana González
Secretaria General

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py